

CARTA A LA CANCELLERÍA ARGENTINA EN RECHAZO DE LA CANDIDATURA DE MARISA HERRERA A LA CEDAW

Desde la Red Federal de Mujeres Abolicionistas de la Explotación y desde la Campaña Argentina por el Reconocimiento de los Derechos de las Mujeres en base al Sexo, en consenso con otras organizaciones y activistas, tanto en nombre propio como de las organizaciones que representamos, queremos manifestar nuestro desacuerdo y consternación por la inconsulta e inesperada candidatura de la Dra. Marisa Herrera para formar parte del Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). No fue consultada al respecto ni siquiera la Comisión de Equidad de Género del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la Cancillería Argentina, órgano del cual algunas de las aquí firmantes formamos parte.

Motiva esta presentación la falta de méritos de la Dra. Marisa Herrera para representar los derechos humanos de las mujeres ante tan prestigioso organismo.

Desde su creación, la CEDAW ha sido el marco regulatorio de los derechos humanos de las mujeres basados en el sexo alrededor de todo el planeta, luego de siglos de lucha feminista por la conquista de los mismos en el plano formal, aunque en el plano material seguimos librando la batalla para su efectivo disfrute. Mucho hemos trabajado para lograr la ratificación del Protocolo Facultativo en nuestro país y no permitiremos que los derechos conquistados se desvanezcan en una “ilusión de igualdad”, tal como lo venimos observando.

Nos referimos en concreto a las recientes propuestas legislativas que sustituyen la categoría jurídica “mujer” y “madre” por la de “persona gestante”, tales como el Proyecto de Ley de Parto Humanizado de la Provincia de Buenos Aires (1223/20-21), el Proyecto de Modificación del Artículo 10 del Código Penal de la Nación o la incorporación al Código Civil de la Gestación por Sustitución (3524-D-2020). A ello se suma el intento de reconocer la violencia prostituyente como “trabajo sexual” a través del Registro Nacional de la Economía Popular. Todas estas iniciativas, que cuentan con el aval y complacencia de la Candidata propuesta, exponen nuestras conquistas al serio peligro de ser aniquiladas.

Puntualizamos a continuación las razones que motivan esta presentación.

En primer lugar, la candidata promueve desde hace años la consagración de la explotación sexual y reproductiva de las mujeres, disimulada bajo el eufemismo de “gestación por sustitución”. Herrera intentó introducir sin éxito dicha figura en el nuevo Código Civil y Comercial, tras lo cual fueron presentados varios proyectos legislativos amparados en la categoría de “voluntad procreatoria” y en detrimento del régimen gestocéntrico que ella misma instaló.

Quien promueve la esclavitud de las mujeres y niñas argentinas como dispositivos “gestantes”, obligadas por contrato a desprenderse de sus hijas/os aun “en forma altruista”, no nos representa. Tampoco representa los derechos de los menores, separados de la madre y entregados a los contratantes. No permitiremos que la maternidad sea disociada de nuestra persona y puesta al servicio de terceros.

En segundo lugar, la candidata no se ha manifestado expresamente en contra de la regulación del mal llamado “trabajo sexual”, que oculta la violencia que los prostituidores y proxenetas ejercen sobre las mujeres, niñas y otras personas prostituidas. Dado que Argentina es un país abolicionista y la misma CEDAW en su Artículo 6 reconoce la explotación de la prostitución como violencia contra las mujeres, la postulación de Herrera nos resulta inexplicable. El Estado Argentino no puede desconocer sus compromisos constitucionales y convencionales, ni condenarnos a la deshumanización y desigualdad estructural que la prostitución implica.

En último lugar rechazamos en particular su postura omisiva de las recomendaciones del Comité de Expertas de la CEDAW: C/ESP/CO/7-8, C/CZE/CO/5 10/11/2010, C/CAN/CO/8-9 18/11/2016, C/UKR/CO/8 09/03/2017, C/NZL/CO/8 25/07/2018, C/LIE/CO/5/Rev.1 31/12/2018) entre otras relacionadas con la temática de la igualdad de jure y de facto y violencia contra la mujer.

El falso igualitarismo de estas posiciones que vulneran nuestros derechos basados en el sexo, evidencia el ascenso de un relativismo individualista y patriarcal funcional a los intereses del capitalismo sexual y reproductivo. Pero nuestros derechos no se negocian.

Por todo lo expuesto, solicitamos se revea la medida de designación.

Atento a esta presentación, solicitamos una urgente respuesta a nuestro pedido a través de este medio o el que se considere apropiado, y quedamos a disposición para reunirnos (mail: abolicionistasdelasviolencias@gmail.com)

Nuestra lucha no fue, es, ni será en vano. Para ello nos hemos organizado a nivel nacional e internacional con el aval de las organizaciones abajo firmantes, muchas de las cuales cuentan con representación permanente en ONU-Mujeres, CSW, OIT, ECOSOC., CEDAW.

Agradeciendo su amable atención le saludamos con nuestra más distinguida consideración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de septiembre de 2020.